

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE
BYMA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgaron; e inscripción.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de octubre del 2011, ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, doctor Germán Flor Cisneros, inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 1997 y anotadas en el repertorio bajo el número 23819, el 22 de junio del 2012.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparecen los otorgantes.

Los señores Christian Galo Aguinaga Ruiz y Olga Graciela Aguinaga Ruiz, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos.

3. Domicilio principal de la compañía.

Quito, Distrito Metropolitano

4. Denominación.

La denominación de la compañía es BYMA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

5. Capital social y número de acciones.

El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

6. Integración del capital social.

El capital social de la compañía se encuentra suscrito en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y pagado en cuatrocientos dólares. Capital que está integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	ACCIONES %
Christian Aguinaga Ruiz	400.00	200.00	200.00	50%
Olga Aguinaga Ruiz	400.00	200.00	200.00	50%
TOTAL	US\$ 800.00	US\$ 400.00	US\$ 400.00	100%

7. Objeto y plazo de duración.

La compañía tendrá como objeto social la gestión y obtención de contratos de seguros o de servicios de asistencia médica, para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada. El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años.

8. Administración y representación legal.

La compañía estará regida por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Directorio, el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General.

9. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros

El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante Resolución No. SBS-INSP-2012-115 de 11 de abril de 2012, rectificadas con Resolución No. SBS-INSP-2012-169 de 28 de mayo de 2012.

Quito, Distrito Metropolitano, el veinte de agosto de dos mil doce.



Raúl Quiñonez Salas
SECRETARIO GENERAL (S)